

**GASTO FEDERALIZADO**

**RAMO GENERAL 33. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO  
DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
(FORTAMUN-DF)**

MR-FORTAMUN-DF

**CONTENIDO**

PRESENTACIÓN	3
<b>CAPÍTULO I</b>	5
Antecedentes	5
Aspectos Generales	6
Importancia Financiera del Fondo	7
<b>CAPÍTULO II</b>	11
Estrategia de Fiscalización	11
Objetivo de las Auditorías	11
Criterios de Selección	11
Procedimientos de auditoría	11
Marco Jurídico	14
Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones	15
<b>CAPÍTULO III</b>	17
RESULTADOS INTEGRALES (AUDITORÍAS DIRECTAS Y SOLICITADAS)	17
Auditorías Practicadas	17
Universo, Universo Seleccionado, Muestra y Alcance	17
Recuperaciones determinadas y Montos por Aclarar	17
Errores y Omisiones de la Información Financiera	17
Dictámenes	17
<b>CAPÍTULO IV</b>	19
AUDITORÍAS DIRECTAS	19
Número de Auditorías	19
Asignación Nacional, Universo, Muestra y Alcance de la fiscalización	19
Observaciones formuladas y acciones promovidas	19
Recuperaciones determinadas y Montos por Aclarar	19
Errores y Omisiones de la Información Financiera	19
Principales observaciones vinculadas con recuperaciones	20
Principales observaciones no relacionadas con recuperaciones	20

Oportunidad en el Ejercicio del Gasto	20
Evaluación de Control Interno	21
Evaluación de los resultados del fondo	21
Transparencia del ejercicio, destino y resultados en la gestión del fondo	26
Dictamen de las auditorías	27
<b>CAPÍTULO V</b>	<b>29</b>
<b>AUDITORÍAS SOLICITADAS</b>	<b>29</b>
Número de Auditorías	29
Universo, Universo Seleccionado, Muestra y Alcance de la Fiscalización	30
Observaciones formuladas y acciones promovidas	30
Recuperaciones determinadas, operadas y probables	33
Errores y Omisiones de la Información Financiera	33
Principales observaciones vinculadas con recuperaciones	33
Principales observaciones no relacionadas con recuperaciones	34
Evaluación de Control Interno	34
Evaluación de los resultados del fondo	35
Transparencia del ejercicio, destino y resultados en la gestión del fondo	35
Dictamen de las auditorías	36
<b>CAPÍTULO VI</b>	<b>37</b>
Conclusiones y Recomendaciones	37
Anexos	39

## PRESENTACIÓN

El objetivo principal de este documento es mostrar los hallazgos más importantes de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal 2012, así como presentar algunos aspectos sustantivos del fondo, con la finalidad de aportar elementos que coadyuven en las estrategias gubernamentales, para apoyar el proceso de descentralización de la acción pública, en apoyo de la redistribución de potestades, responsabilidades y funciones de decisión y operación de las políticas públicas para acercarlas a la población beneficiaria de ellas.

Este esfuerzo no sólo centra su atención en los resultados de las auditorías practicadas al fondo de manera directa por la ASF y solicitadas a las EFSL, sino en el análisis de su distribución y asignación, su importancia financiera e impacto presupuestal.

En el primer capítulo, se describen los principales antecedentes del fondo, las modificaciones efectuadas a los recursos federales para ser transferidos a las entidades federativas, los objetivos, destino, cobertura, fórmula de distribución y proceso de gestión del FORTAMUN-DF; así como la importancia financiera de los recursos del fondo en las finanzas públicas estatales en el periodo de 1998 a 2012.

En el segundo capítulo, se señala la estrategia de fiscalización, el objetivo de las auditorías y sus criterios de selección; se detallan los procedimientos de auditorías, el marco jurídico aplicable y el fundamento legal para la fiscalización de los recursos del fondo.

Posteriormente, en el tercer capítulo se establecen los resultados generales de las auditorías realizadas por la ASF y las solicitadas a las Entidades de Fiscalización Superior Locales; en los dos capítulos posteriores, cuarto y quinto, se describen los resultados específicos respecto de los alcances de cada una de éstas, sus observaciones formuladas y acciones promovidas, los principales resultados vinculados con y sin recuperaciones; la evaluación del Control Interno, la oportunidad en el ejercicio de los recursos, la evaluación del desempeño de los municipios en la gestión, la administración, ejercicio y resultados del fondo.

En el capítulo sexto, finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones sobre el fondo y los resultados de su fiscalización, a fin de apoyar el mejor logro de los objetivos del fondo.



## CAPÍTULO I

### ANTECEDENTES

En 1992 se inició el proceso de descentralización mediante el cual, el Gobierno Federal creó la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) para instrumentar la política social y coordinar las acciones que se convinieran con los gobiernos estatales y locales para superar las condiciones de marginación y pobreza en las diferentes regiones del país, acciones que se realizaban con recursos del Ramo 26, Solidaridad y Desarrollo Regional, en 1996, la denominación del *Ramo 26* cambió de “Solidaridad y Desarrollo Regional” a “Superación de la Pobreza”; este ramo prevalece con el nombre de Desarrollo Regional y Productivo en Regiones de Pobreza hasta el ejercicio presupuestal de 1997.

La urgencia de un nuevo federalismo propició la reforma y adición del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), que se tradujo en la creación de la figura de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, lo cual, a su vez, originó el Ramo General 33, incorporado al Presupuesto de Egresos de la Federación en el ejercicio fiscal 1998, inició el proceso de descentralización del gasto público federal que tuvo su origen a finales de 1997.

Con el fin de descentralizar las responsabilidades y los recursos humanos y materiales y, a raíz de una serie de reformas y acciones, se integró el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios con los programas y recursos que anteriormente se ejercían mediante los Ramos 12, 25 y 26.

En la propuesta original para la creación de este ramo, se consideraban únicamente tres fondos: el de Educación Básica, el de Servicios de Salud y el de Infraestructura Social Municipal. La Comisión Dictaminadora amplió y enriqueció la propuesta original del Ejecutivo, y modificó la denominación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, a la que se le llamó Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, al mismo tiempo que se le integraron dos fondos: uno destinado a los municipios y otro para los estados. Asimismo, se propuso ante el Pleno, y fue aprobada la creación de dos fondos adicionales destinados a la satisfacción, en general, de las necesidades municipales y del Distrito Federal, y surgió así el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal** y el Fondo de Aportaciones Múltiples.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) nace de la iniciativa del Poder Legislativo, con la intención de fortalecer las haciendas públicas municipales, y de apoyar y atender las obligaciones derivadas del artículo 115 constitucional, sin tener un programa u organismo que pueda considerarse como un antecedente específico.

Con estas modificaciones de ley, se consiguió que en el Ramo General 33 se integraran e institucionalizaran conceptos de gastos sociales desconcentrados, federalizados o en proceso de desconcentración, que estaban dispersos en diversos ramos del presupuesto de egresos.

Así fue como se pasó de un sistema fiscal basado exclusivamente en participaciones cuyo objetivo es esencialmente resarcitorio, a otro que incluye una cantidad equivalente de recursos federales transferidos a los estados y municipios, cuyo principal objetivo es fomentar la equidad entre los integrantes de la federación.

## **ASPECTOS GENERALES DEL FONDO (OBJETIVO, DESTINO DEL FONDO, COBERTURA, PRINCIPALES ASPECTOS NORMATIVOS Y DIAGRAMA DEL PROCESO DE GESTIÓN)**

### ***Objetivo***

Este fondo tiene como objetivo brindar a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal los recursos necesarios para fortalecer y modernizar la estructura municipal y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos.

### ***Destino del fondo***

Las aportaciones federales para el FORTAMUN-DF, de acuerdo con el artículo 37 de la LCF, tienen como destino:

- La satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras.
- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.
- La atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

### ***Cobertura***

El fondo tiene cobertura nacional al beneficiar a los 2,445 municipios y a las 16 demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

### ***Principales aspectos normativos***

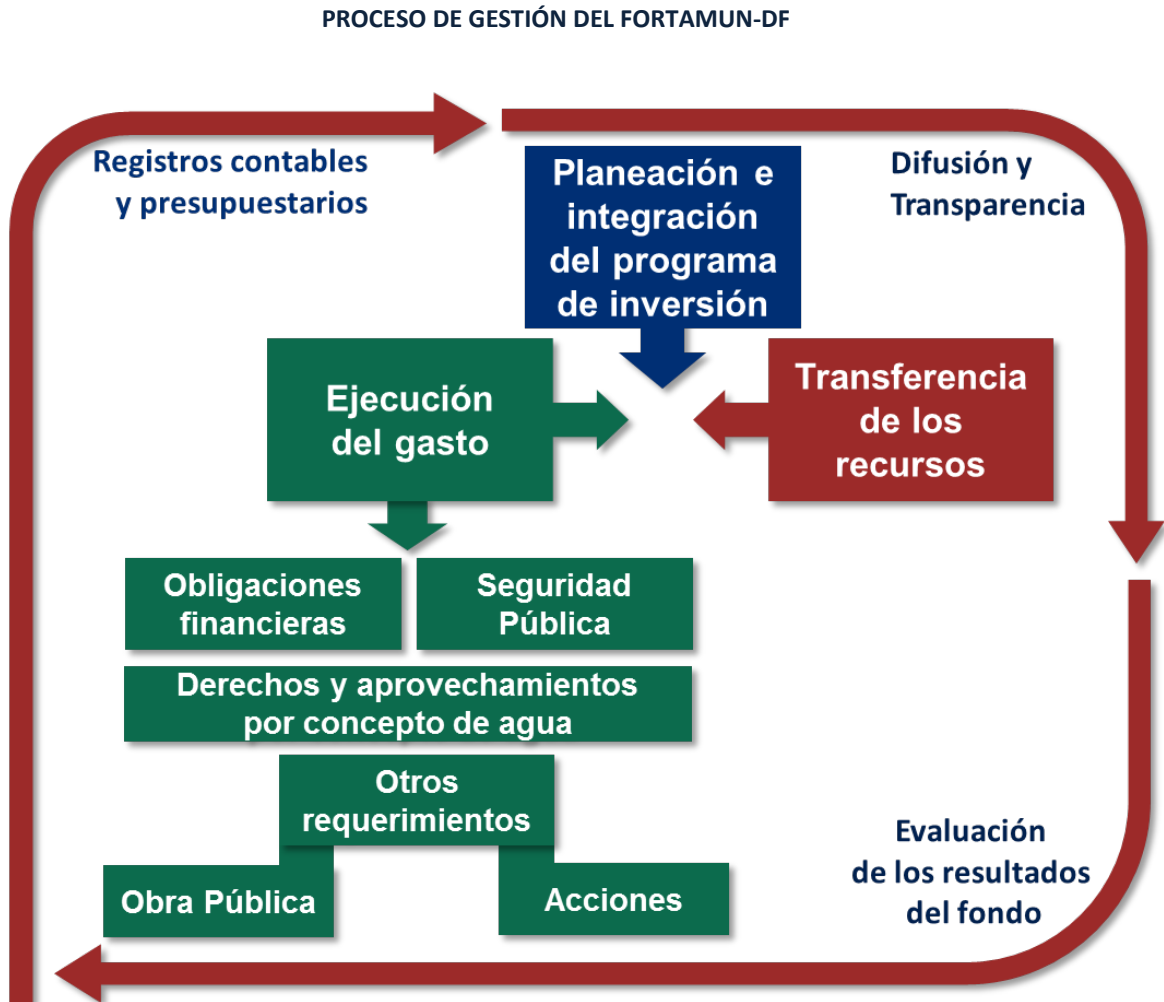
Con base en la proporción de población que tiene cada uno de los 2,445 municipios del país, respecto del número total de habitantes en su estado, es como reciben los recursos del FORTAMUN-DF en tanto que las 16 demarcaciones territoriales del DF reciben el 75.0% de los recursos a partir de la proporción de población, y el 25.0% restante respecto a la población flotante que cada una tiene.

Aunque este último porcentaje no se utiliza en la distribución de los recursos establecidos en el artículo 38 de la LCF, ya que el INEGI no publica la información de la población flotante de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Por tanto, los municipios que obtienen mayor beneficio de este fondo son aquellos que presentan los mayores incrementos en el número de habitantes, lo que hace que, en los territorios de alta inmigración, los efectos de la distribución se perciban con varios años de atraso, debido a que los datos de población del INEGI utilizados para distribuir el recurso se actualizan cada cinco años.

Por otra parte, debido a la problemática que representaba el rezago en el pago de derechos y aprovechamientos por suministro de agua, a partir de la reforma de 2007 se contempla que las aportaciones que reciban los municipios y demarcaciones territoriales del DF por

concepto del FORTAMUN-DF puedan afectarse como garantía del cumplimiento de dichas obligaciones, cuando así lo dispongan las leyes locales y de conformidad con el artículo 51 de la LCF.



### IMPORTANCIA FINANCIERA DEL FONDO

La elevada dependencia financiera respecto de los recursos transferidos por la Federación (participaciones y aportaciones) constituye un claro obstáculo para el desarrollo institucional de los municipios y, en consecuencia, para su autonomía como orden de gobierno.

Esta situación se agrava más cuando los municipios tienen un alto grado de rezago social, este porcentaje en 2012 supera el 70.0% respecto del total de los recursos municipales, lo que deriva para los ingresos propios un porcentaje superior al 1.5, que manifiesta fragilidad

financiera y una alta dependencia de los recursos federales, por el contrario, los municipios con muy bajo rezago social mantienen una distribución equilibrada en cuanto a composición de ingresos.

Número de municipios y composición de ingresos municipales por grado de rezago social 2012  
(Número de municipios y porcentaje)

Grado de Rezago social	Número de municipios	Recursos Propios	Participaciones Fiscales	Aportaciones Federales (FISM + FORTAMUN-DF)
Muy Alto	45	1.8	22.1	76.1
Alto	226	2.5	31.2	66.3
Medio	233	5.1	38.7	56.2
Bajo	253	10	49.9	40.1
Muy Bajo	405	32.7	41.8	25.5
Subtotal	1,162	26.4	41.7	31.8
N.D	1,283			
<b>Total</b>	<b>2,445</b>			

**FUENTE:** INEGI, SIMBAD. Finanzas Públicas Municipales e INAFED. Aportaciones para municipios publicadas en los diarios de las entidades federativas. N.D. Corresponde a municipios para los cuales no se tiene información sobre sus ingresos. En 2012, incluye 6 municipios para los cuales no está definido su grado de rezago social.

En 2012, el FORTAMUN-DF representó el 10.5% del total del Ramo General 33, por lo que constituye una transferencia federal distribuida a los municipios y las delegaciones del Distrito Federal, con el fin de apoyar las finanzas de las haciendas municipales y no para financiar alguna función específica.

Los recursos del FORTAMUN-DF han tenido un incremento sostenido desde su aparición en 1998, incluso en términos reales, como se muestra a continuación:

PRECIOS CORRIENTES Y CONSTANTES  
(Millones de Pesos de 2012)

AÑO	PRESUPUESTO ASIGNADO	INVERSIÓN ACTUALIZADA*
1998	6,732.1	16,839.0
1999	13,097.6	27,918.8
2000	15,030.3	28,934.8
2001	19,539.1	35,696.0
2002	22,326.7	38,844.0
2003	22,889.2	37,236.1
2004	24,097.6	35,944.0
2005	27,303.0	38,955.9
2006	29,194.9	39,042.3
2007	32,682.2	41,375.7
2008	39,251.5	46,732.8
2009	40,874.5	46,703.2
2010	42,417.9	46,596.1
2011	47,618.0	49,346.5
2012	50,732.8	50,732.8

**FUENTE:** Cuenta de la Hacienda Pública Federal 1998 – 2012.

\*Actualización: con base en el deflactor implícito del producto interno bruto, 1993-2012.

A continuación se presenta la distribución del fondo en comento, en el año 2012, lo cual permitirá dimensionar el beneficio por entidad federativa y el Distrito Federal:

DISTRIBUCIÓN DEL FORTAMUN-DF POR ENTIDAD FEDERATIVA EN 2012

(Millones de pesos)

Entidad Federativa	Millones de pesos	%
Aguascalientes	537.3	1.1
Baja California	1,432.3	2.8
Baja California Sur	294.8	0.6
Campeche	370.7	0.7
Coahuila	1,239.3	2.4
Colima	293.4	0.6
Chiapas	2,168.5	4.3
Chihuahua	1,523.8	3.0
Distrito Federal	4,203.5	8.3
Durango	731.4	1.4
Guanajuato	2,469.3	4.9
Guerrero	1,513.6	3.0
Hidalgo	1,201.2	2.4
Jalisco	3,303.9	6.5
Estado de México	6,818.4	13.5
Michoacán	1,941.6	3.8
Morelos	797.2	1.6
Nayarit	488.4	1.0
Nuevo León	2,101.8	4.1
Oaxaca	1,699.1	3.3
Puebla	2,591.6	5.1
Querétaro	832.3	1.7
Quintana Roo	614.1	1.2
San Luis Potosí	1,157.7	2.3
Sinaloa	1,235.0	2.4
Sonora	1,201.1	2.4
Tabasco	1,008.2	2.0
Tamaulipas	1,472.6	2.9
Tlaxcala	528.5	1.0
Veracruz	3,415.9	6.7
Yucatán	880.4	1.7
Zacatecas	665.9	1.3
<b>Total</b>	<b>50,732.8</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012.



## **CAPÍTULO II**

### **ESTRATEGIA DE FISCALIZACIÓN**

Se determinó como estrategia de fiscalización de los recursos federales transferidos al municipio, por medio del fondo, evaluar principalmente el impacto de las políticas públicas de seguridad pública y deuda pública.

### **OBJETIVO DE LAS AUDITORÍAS**

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos al municipio, por medio del fondo, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

### **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Las auditorías se seleccionaron con base en los siguientes criterios generales establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación: la importancia del recurso asignado, la pertinencia y factibilidad de su realización.

De acuerdo con la capacidad de la ASF y la fuerza de trabajo disponible, fue posible la realización de 24 auditorías en 24 municipios; el procedimiento de selección se basó en lo siguiente:

- Se valoró la pertinencia y factibilidad de las 23 auditorías del FORTAMUN-DF solicitadas por la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados que incluyen los 22 municipios más endeudados del país, y una auditoría en San Francisco Tetlanohcan, Tlaxcala.
- Se incluyó una auditoría al municipio de Papantla, Veracruz, a solicitud del Grupo parlamentario del partido Movimiento Ciudadano de la H. Cámara de Diputados.

### **PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA**

Para la realización de las auditorías se consideraron los siguientes procedimientos:

#### ***Control interno***

Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones. Además de identificar las fortalezas y debilidades de la gestión del FORTAMUN-DF.

#### ***Transferencia de recursos***

Comprobar que la entrega de los recursos sea oportuna, verificando que el estado entregó los recursos del fondo de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de entrega publicado en el medio de difusión local; asimismo, comprobar que los recursos del fondo y sus accesorios no se gravaron, afectaron en garantía o destinaron a mecanismos de fuente de pago, salvo lo dispuesto en la LCF.

#### ***Registro e información contable y presupuestaria.***

- a) Verificar que los recursos y sus rendimientos financieros se manejaron en una cuenta bancaria productiva específica y exclusiva, sin remanentes de otros ejercicios fiscales y que no se transfirieron injustificadamente a otros fondos o a otras cuentas bancarias.

- b) Verificar la calidad del ejercicio del gasto público, comprobando que las operaciones del fondo están identificadas y registradas contablemente, incluyendo la patrimonial y Cuenta Pública del ente auditado y verificar, en la muestra seleccionada, que se cuenta con los documentos comprobatorios y justificativos originales, los cuales deben estar cancelados con la leyenda “Operado” identificándose el nombre del fondo.

***Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)***

Revisar que el municipio implantó las normas vigentes en el año 2012, que el CONAC ha publicado en el Diario Oficial de la Federación.

***Destino de los recursos***

- a) Verificar que los recursos del fondo y sus accesorios se aplicaron dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, seguridad pública y otras prioridades del municipio.
- b) Verificar que cuando el municipio afecte los recursos del fondo como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos de agua se realice en los términos de lo previsto en el artículo 51 de la LCF.

***Transparencia del ejercicio, destino y resultados del fondo***

- a) Verificar la correcta transparencia y rendición de cuentas del fondo y la entrega de información constatando que el municipio reportó de manera oportuna a la SHCP la información trimestral relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo, y de manera pormenorizada, el avance físico y la aplicación de los indicadores de desempeño reportados a la SHCP; asimismo, verificar su congruencia con los reportes de avances y registros contables y con la Cuenta Pública Municipal y su publicación y difusión entre la población para constatar la calidad de la información en el ejercicio del gasto público.
- b) Constatar que el municipio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y al término del ejercicio, los resultados alcanzados, comprobando que los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo fueron difundidos públicamente.

***Obligaciones financieras***

- a) Comprobar que, antes de la contratación de deuda pública, el municipio obtuvo la autorización de la legislatura local, la inscribió en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas y Municipios y que en el manejo y aplicación del financiamiento se observó el marco jurídico aplicable.
- b) Verificar que los pasivos pagados con cargo en el fondo estén registrados al 1º de enero de 2012 en la contabilidad del municipio y se hayan previsto en el presupuesto autorizado por el cabildo para ser cubiertos con el presupuesto del FORTAMUN-DF 2012.

### ***Seguridad pública***

- a) Verificar que las retenciones por concepto de ISR efectuadas en las nóminas pagadas con cargo en los recursos del fondo corresponden con las enteradas al Servicio de Administración Tributaria, así como que no se pagaron plazas distintas a las autorizadas en el presupuesto y que las remuneraciones salariales se cubrieron de acuerdo con los tabuladores autorizados y montos estipulados en los contratos.
- b) Verificar que el municipio dispone de un programa de seguridad pública que oriente sus acciones en esta materia, que cuente con indicadores para evaluar los resultados obtenidos, así como con la participación de la sociedad en esta materia.

### ***Satisfacción de sus requerimientos***

#### ***-Obra Pública***

- a) Verificar que la obra pública realizada con recursos del fondo se adjudicó por licitación pública y que, en aquellos casos en los que no se sujetó al procedimiento de licitación, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción, se cuenta con contratos debidamente formalizados y que se cuenta con las garantías de anticipo, cumplimiento de contrato y de vicios ocultos.
- b) Verificar que, los trabajos objeto del contrato se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactados y se aplicaron, en su caso, las penas convencionales por su incumplimiento.
- c) Comprobar que los precios unitarios corresponden a los autorizados y que se amortizaron los anticipos otorgados.
- d) Con la visita física, verificar que las cantidades de obra pagada correspondieron a lo ejecutado; y que las obras están concluidas y en operación, y que cumplen con las especificaciones de construcción y de calidad.
- e) Verificar que, en las obras ejecutadas por Administración Directa por el municipio, se contó con el acuerdo de ejecución, que tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución.

#### ***-Adquisiciones, arrendamientos y servicios***

- a) Verificar que las adquisiciones arrendamientos y servicios realizadas con recursos del fondo se adjudicaron por licitación pública y que, en aquellos casos en los que no se sujetó al procedimiento de licitación pública, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustenta la excepción, a fin de asegurar para el municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, así como que las adquisiciones están amparadas en un contrato o pedido debidamente formalizado y que se contó con la garantía de cumplimiento y que el activo fijo adquirido en el año 2012 cuente con resguardos, existan físicamente y se encuentren en uso.
- b) Verificar que los bienes adquiridos o servicios prestados se entregaron en los plazos pactados en los contratos o pedidos respectivos y, en su caso se aplicaron las penas convencionales por su incumplimiento.

### ***Evaluación del cumplimiento de los objetivos e impactos del FORTAMUN-DF***

- a) Evaluar el impacto de los recursos del fondo en el mejoramiento de:
- 1) Las condiciones de seguridad pública del municipio o demarcación territorial.
  - 2) La situación financiera del municipio o demarcación territorial.
- Asimismo, verificar el cumplimiento de los objetivos del fondo.
- b) Verificar que los recursos FORTAMUN-DF fueron evaluados bajo la coordinación de la entidad federativa por las instancias técnicas de evaluación federales y locales, con base en los indicadores, para determinar el cumplimiento de sus objetivos, metas y resultados. Adicionalmente, comprobar que los resultados de las evaluaciones fueron publicados en las respectivas páginas de Internet de las instancias de evaluación de las entidades federativas y de los municipios.
- c) Comprobar que la SHCP, dependencia coordinadora del fondo, acordó con las entidades federativas y, por conducto de éstas, con los municipios, las medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos, las cuales deberán estar reportadas en los términos del artículo 85 de la LFPRH.

### ***Eficacia en el cumplimiento del programa de inversión y las metas del FORTAMUN-DF***

Comprobar que el municipio ejerció con eficacia y oportunidad los recursos del FORTAMUN-DF, en cumplimiento del programa de inversión del fondo.

Asimismo, verificar el cumplimiento de las metas establecidas en el programa de inversión.

### ***Eficiencia en el uso de los recursos***

Evaluar la eficiencia en la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF

### **MARCO JURÍDICO**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Código Fiscal de la Federación.
- Lineamientos Generales de Operación para la Entrega de los Recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicados en el DOF del 21 de enero de 2008.
- Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, publicados en el DOF del 25 de febrero de 2008.

***Leyes y normativa local***

- Ley de Seguridad Pública estatal y municipal.
- Ley de Deuda Pública estatal.
- Ley de Obra Pública estatal, y su reglamento.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios estatal y municipal, y su reglamento.
- Ley Orgánica Municipal, y su reglamento.
- Ley Hacendaria estatal y municipal.
- Ley de Planeación estatal.
- Presupuesto de Egresos estatal y municipal.
- Acuerdo por el que se da a conocer la distribución, fórmula y calendario de enteros estatal.

**FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA ASF PARA PROMOVER ACCIONES**

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones que se derivaron de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto; fracción IV, párrafo primero; y párrafo penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 32, 39, 49, fracciones I, II, III y IV; 55, 56 y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.



### **CAPÍTULO III**

#### **RESULTADOS INTEGRALES (AUDITORÍAS DIRECTAS Y SOLICITADAS)**

##### **AUDITORÍAS PRACTICADAS**

Para el análisis integral del fondo se realizaron 49 auditorías en 46 municipios y 3 demarcaciones territoriales del Distrito Federal; de éstas 24 fueron practicadas por la ASF y 25 por las EFSL.

##### **UNIVERSO, UNIVERSO SELECCIONADO, MUESTRA Y ALCANCE**

El Universo asignado en 2012 al FORTAMUN-DF 2012 fue de 50,732.8 millones de pesos, el universo seleccionado fue de 11,595.8 millones de pesos y la muestra auditada de 8,923.4 millones de pesos, que significó el 17.6% del primero y 77.0% del segundo. De la muestra auditada, el 75.0% correspondió a la ASF y el 25.0% a las EFSL. (Cuadro 1)

##### **RECUPERACIONES DETERMINADAS Y MONTOS POR ACLARAR**

Se determinaron recuperaciones por 221.8 millones de pesos, que representaron el 2.5% de la muestra auditada; el 43.8% correspondió a recursos observados por la ASF y el 56.2% por las EFSL. De ese monto, 2.8 millones de pesos son recuperaciones operadas, es decir, el 1.3% y 219.0 millones de pesos probables, 98.7%.

Adicionalmente, en el caso de la ASF se determinaron montos por aclarar que ascendieron a 83.2 millones de pesos.

##### **ERRORES Y OMISIONES DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA**

Se determinaron omisiones, errores numéricos y de cálculo, aplicación de criterios divergentes para el registro contable y presupuestal de las operaciones y diferencias entre las cifras del fondo reportadas en diversos informes financieros por 637.1 millones de pesos.

##### **DICTÁMENES**

De los dictámenes emitidos en las 49 auditorías realizadas, 22 son limpios, 18 con salvedad, 8 negativos y 1 con abstención de opinión.



## **CAPÍTULO IV**

### **AUDITORÍAS DIRECTAS**

#### **NÚMERO DE AUDITORÍAS**

La ASF practicó 24 auditorías del FORTAMUN-DF a 24 municipios, correspondientes a 11 estados; ellos son Baja California: Mexicali y Tijuana; Chiapas: Tuxtla Gutiérrez; Guanajuato: León; Jalisco: Guadalajara, Puerto Vallarta, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan; México: Atizapán de Zaragoza, Ecatepec de Morelos, Huixquilucan, Naucalpan de Juárez y Tlalnepantla de Baz; Nuevo León: Guadalupe, Monterrey y San Nicolás de los Garza; Quintana Roo: Benito Juárez; Sonora: Hermosillo; Tamaulipas: Nuevo Laredo; Tlaxcala: Tetlanohcan; Veracruz: Papantla y Coatzacoalcos.

#### **ASIGNACIÓN NACIONAL, UNIVERSO, MUESTRA Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN**

El monto asignado en el FORTAMUN-DF 2012 en el ámbito nacional ascendió a 50,732.8 millones de pesos. La ASF realizó directamente 24 auditorías a este fondo; los recursos asignados al fondo (universo seleccionado) en los municipios auditados fueron 7,862.0 millones de pesos y la muestra examinada fue de 6,694.1 millones de pesos, es decir, el 85.1%. El universo seleccionado representó el 15.5% del monto total ejercido del fondo en el ámbito nacional, y la muestra auditada, el 13.2%. (Cuadro 1)

#### **OBSERVACIONES FORMULADAS Y ACCIONES PROMOVIDAS**

Con las 24 revisiones realizadas directamente por la ASF al fondo, se determinaron 256 observaciones, que corresponden a los resultados preliminares, lo cual significó un promedio de 10.7 por auditoría; al respecto, las entidades fiscalizadas atendieron 199 observaciones antes del cierre de las auditorías. Las 57 observaciones restantes generaron 57 acciones, de las cuales 1 es Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 13 Pliegos de Observaciones, 8 Solicitudes de Aclaración y 35 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria. (Cuadro 2).

#### **RECUPERACIONES DETERMINADAS Y MONTOS POR ACLARAR**

Como resultado de las auditorías realizadas por la ASF se determinaron recuperaciones por 97.2 millones de pesos, lo que representó el 1.2% del universo seleccionado y el 1.5% de la muestra auditada.

Del monto anterior, 2.8 millones de pesos corresponden a recuperaciones operadas, de éstas en 0.8 millones de pesos está pendiente la comprobación de su aplicación en los fines establecidos por la normativa del fondo; 94.4 millones de pesos son recuperaciones probables.

Asimismo, se determinaron 83.2 millones de pesos, que están pendientes de aclararse y corresponden principalmente a recursos no ejercidos.

#### **ERRORES Y OMISIONES DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA**

Durante la práctica de las 24 auditorías efectuadas por la ASF al FORTAMUN-DF, se detectaron errores y omisiones en los registros contables de las operaciones por 209.6 millones de pesos.

### **PRINCIPALES OBSERVACIONES VINCULADAS CON RECUPERACIONES**

Las principales observaciones formuladas son las siguientes:

- En cinco municipios, se traspasaron recursos del fondo a otras cuentas bancarias por 74.1 millones de pesos, que representan el 76.2% de las recuperaciones totales.
- En un municipio, se pagaron conceptos de nómina no autorizadas por 22.6 millones de pesos, que representan el 23.3% de las recuperaciones totales.
- En dos municipios, se realizaron préstamos a otras cuentas, lo que generó intereses por 0.2 millones de pesos, que representan el 0.2% de las recuperaciones totales.
- Otras irregularidades, por 0.3 millones de pesos, representan el 0.3% de las recuperaciones totales conforme a lo siguiente:
  - Un municipio otorgó despensas para servidores públicos por 0.3 millones de pesos.

### **PRINCIPALES OBSERVACIONES NO RELACIONADAS CON RECUPERACIONES**

En 11, casos no se utilizó una cuenta bancaria específica para la operación del fondo.

Registro e Información Contable y Presupuestaria

- 7 municipios no tienen registros contables o presupuestales específicos, actualizados y controlados.
- En 12 revisiones existieron diferencias entre las cifras contables y presupuestales del fondo y los reportes de la Cuenta Pública.

### **OPORTUNIDAD EN EL EJERCICIO DEL GASTO**

De los recursos transferidos a 24 municipios por 7,862.0 millones de pesos, se determinó que los recursos se ejercieron oportunamente debido a que al 31 de diciembre de 2012 se ejerció el 96.3% de los recursos ministrados, y el 98.5% a la fecha de corte de las auditorías. Del 1.5% de los recursos no ejercidos sobresalen los municipios siguientes: Puerto Vallarta, Jalisco, con el 24.5%; Nuevo Laredo, Tamaulipas, con el 17.9%, y Coatzacoalcos, Veracruz, con el 10.1% del recurso asignado, como se muestra a continuación:

OPORTUNIDAD EN EL EJERCICIO DEL GASTO DEL FORTAMUN-DF EN 2012

(Millones de pesos)

Estado	Monto Asignado	Monto ejercido al 31 de Diciembre de 2012	Monto Ejercido al corte de la Auditoría	Recurso no ejercido al corte de la auditoría	Porcentaje del recurso no ejercido
Mexicali, Baja California	425.1	425.1	425.1	0.0	0.0
Tijuana, Baja California	708.2	708.2	708.2	0.0	0.0
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	250.1	233.5	241.0	9.1	3.6
Atizapán de Zaragoza, México	220.1	215.0	215.0	5.1	2.3
Ecatepec, México	744.1	742.0	742.0	2.1	0.3
Huixquilucan, México	108.8	106.1	108.8	0.0	0.0
Naucalpan, México	374.6	374.6	374.6	0.0	0.0
Tlalnepantla de Baz, México	298.4	298.4	298.4	0.0	0.0
León, Guanajuato	646.5	531.9	643.7	2.8	0.4
Guadalajara, Jalisco	672.0	672.0	672.0	0.0	0.0
Puerto Vallarta, Jalisco	114.9	86.8	86.8	28.1	24.5
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	187.3	177.9	177.9	9.4	5.0
Tlaquepaque, Jalisco	273.3	264.0	273.3	0.0	0.0
Tonalá, Jalisco	215.2	215.2	215.2	0.0	0.0
Zapopan, Jalisco	559.0	554.8	559.0	0.0	0.0
Monterrey, Nuevo León	512.9	493.6	496.9	16.0	3.1
Guadalupe, Nuevo León	306.2	305.8	306.2	0.0	0.0
San Nicolás de los Garza, Nuevo León	200.2	200.2	200.2	0.0	0.0
Benito Juárez, Quintana Roo	306.3	305.9	305.9	0.4	0.1
Hermosillo, Sonora	353.8	343.6	353.8	0.0	0.0
Nuevo Laredo, Tamaulipas	173.0	127.8	142.0	31.0	17.9
San Francisco Tetlanochan, Tlaxcala	4.6	0.9	4.5	0.0	0.0
Coatzacoalcos, Veracruz	136.4	117.6	122.6	13.8	10.1
Papantla, Veracruz	71.0	67.2	70.9	0.1	0.1
<b>Total</b>	<b>7,862.0</b>	<b>7,568.1</b>	<b>7,744.0</b>	<b>117.9</b>	<b>1.5</b>

FUENTE: Informes de auditoría de los municipios, Cuenta Pública 2012.

## EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

En los resultados de la evaluación del control interno de las revisiones del FORTAMUN-DF, se detectó en 16 municipios un control interno que opera de manera regular; en 4, se instrumentaron mecanismos de control que aseguran la operación del fondo de manera satisfactoria, y en 4, deficiencias en sus mecanismos.

## EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FONDO

### *Importancia financiera del fondo en las finanzas públicas locales*

De los datos proporcionados por los entes auditados, durante las revisiones de la Cuenta Pública 2012 practicadas por la ASF, se determina la certeza de que el FORTAMUN-DF se convierte en un gran apoyo financiero para los municipios.

- De acuerdo con los datos proporcionados por los municipios auditados, el FORTAMUN-DF representa, en promedio, el 38.5% de los recursos propios (impuestos, derechos, productos y aprovechamientos), con el comportamiento por rango siguiente:
- Hasta el 25.0%, 6 municipios.
- Del 25.1% al 50.0%, 11 municipios.

- Entre el 50.1% al 100.0%, 3 municipios.
- Del 100.1% al 500.0%, 4 municipios.

Los municipios auditados distribuyeron el FORTAMUN-DF, con datos a la fecha de las auditorías como sigue:

DESTINO DEL FORTAMUN-DF EN 2012	
CONCEPTO	PORCENTAJE
Seguridad Pública	51.5
Deuda	18.5
Pasivos	5.0
Obra Pública	3.4
Derechos y Aprovechamientos por concepto de agua	10.0
Atención de otros requerimientos	11.6
<b>SUMA</b>	<b>100.0</b>

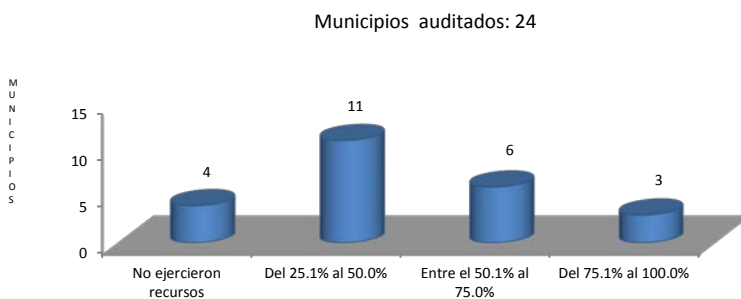
FUENTE: Informes de auditoría de los municipios, Cuenta Pública 2012.

### Seguridad Pública

La aplicación porcentual de los recursos del FORTAMUN-DF para seguridad pública es la siguiente:

- No destinaron recursos para Seguridad Pública, 4 municipios.
- Del 25.1% al 50.0%, 11 municipios.
- Entre el 50.1% al 75.0%, 6 municipios.
- Del 75.1% al 100.0%, 3 municipios.

ANÁLISIS DE INCIDENCIAS EN LA APLICACIÓN PORCENTUAL DEL FORTAMUN-DF EN SEGURIDAD PÚBLICA EN 2012  
(Porcentaje)



FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los municipios auditados.

### Obligaciones Financieras

Del total de recursos aplicados en el pago de obligaciones financieras, el 78.9% se destinó al pago de la deuda pública y sus intereses, en tanto que el resto (21.1%) se ejerció en pasivos.

DISTRIBUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS PAGADAS CON FORTAMUN-DF EN 2012  
(Millones de pesos)

Concepto	Monto	%
Deuda	1,322.7	78.9
Pasivos	354.7	21.1
<b>Suma</b>	<b>1,677.4</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Informes de auditoría de los municipios, Cuenta Pública 2012.

MUNICIPIOS AUDITADOS CON MAYOR MONTO DE DEUDA DEL PAÍS Y MUNICIPIOS QUE APLICARON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF EN EL PAGO DE DEUDA PÚBLICA EN 2012

(Millones de Pesos)

Núm.	Municipios	Monto de la deuda pública municipal al:		Variación del monto de la deuda del 2012 respecto del 2011	Monto del FORTAMUN-DF destinado al pago de la deuda pública en el 2012	% respecto del monto pagado con el fondo en 2012
		31/12/2011	31/12/2012			
1	Puerto Vallarta, Jal.	470.2	356.2	-114.0	63.8	17.9
2	Coatzacoalcos, Ver.	196.5	340.4	143.9	57.4	16.9
3	Tlajomulco de Zúñiga, Jal.	323.5	370.9	47.4	60.7	16.4
4	Monterrey, N.L.	2,222.70	2,109.60	-113.1	290.5	13.8
5	León, Gto.	1,037.70	975	-62.7	129.9	13.3
6	Tlalnepantla de Baz, Edo. Méx.	473.2	421.2	-52.0	54.7	13
7	Guadalupe, N.L.	813	687.1	-125.9	63.2	9.2
8	San Nicolás de los Garza, N.L.	910	945.2	35.2	78.3	8.3
9	Guadalajara, Jal.	2,580.70	2,657.60	76.9	188.8	7.1
10	Tuxtla Gutiérrez, Chis.	454.4	415.6	-38.8	27.2	6.5
11	Atizapán de Zaragoza, Edo. Méx.	673.4	533.5	-139.9	27.8	5.2

Núm.	Municipios	Monto de la deuda pública municipal al:		Variación del monto de la deuda del 2012 respecto del 2011	Monto del FORTAMUN-DF destinado al pago de la deuda pública en el 2012	% respecto del monto pagado con el fondo en 2012
		31/12/2011	31/12/2012			
12	Tijuana, B.C.	2,431.20	2,530.00	98.8	130.0	5.1
13	Hermosillo, Son.	735.6	1,226.80	491.2	50.8	4.1
14	Tonalá, Jal.	799	773.8	-25.2	31.5	4.1
15	Benito Juárez, Q. Roo	1,378.40	1,352.70	-25.7	50.0	3.7
16	Tlaquepaque, Jal.	0	698.1	698.1	17.9	2.6
17	Huixquilucan, Edo. Méx.	1,073.20	880.2	-193.0	0.0	0
18	Nuevo Laredo, Tam.	1,113.60	1,173.30	59.7	0.0	0
19	Ecatepec, Edo. Mex.	1,366.60	1,292.20	-74.4	0.0	0
20	Mexicali, B.C.	0	814.5	814.5	0.0	0
21	Zapopan, Jal.	486.3	1,456.60	970.3	0.0	0
22	Naucalpan, Edo. Méx.	735.5	545.7	-189.8	0.0	0
	Total	20,274.70	22,556.20	2,281.50	1,322.50	8.1

FUENTE: Informes de auditoría de los municipios, Cuenta Pública 2012.

De los 22 municipios con mayor monto de Deuda Pública en el país, el de Puerto Vallarta, Jalisco, fue el municipio que disminuyó el 24.3% su Deuda Pública respecto del año anterior, mediante la utilización de recursos del FORTAMUN-DF, por otra parte el municipio de Zapopan, Jalisco, la incrementó en un 199.5%, respecto del 2011 y no destinó recursos del fondo para el pago de ésta.

A continuación se presenta la relación de la Deuda Pública de los municipios respecto de sus ingresos totales en 2012:

COMPARATIVA DE LA DEUDA PUBLICA CONTRA INGRESOS TOTALES EN 2012

(Millones de pesos)

Estado	Monto de la Deuda Pública al 31/12/2012	Ingresos Totales 2012	%
Tonalá, Jalisco	773.8	824.9	93.8
Huixquilucan, México	880.2	1,216.7	72.3
San Nicolás de los Garza, Nuevo León	945.2	1,459.7	64.8
Benito Juárez, Quintana Roo	1,352.7	2,292.2	59.0
Monterrey, Nuevo León	2,109.6	3,559.4	59.3
Nuevo Laredo, Tamaulipas	1,173.3	2,157.4	54.4
Hermosillo, Sonora	1,226.8	2,260.7	54.3
Guadalajara, Jalisco	2,657.6	5,025.4	52.9
Tijuana, Baja California	2,530.0	5,487.0	46.1
Guadalupe, Nuevo León	687.1	1,494.0	46.0
Tlaquepaque, Jalisco	698.1	1,590.6	43.9
Ecatepec, México	1,292.2	3,041.9	42.5
Puerto Vallarta, Jalisco	356.2	1,089.2	32.7
Mexicali, Baja California	814.5	2,673.3	30.5
León, Guanajuato	975.0	3,437.2	28.4
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	415.6	1,467.0	28.3
Zapopan, Jalisco	1,456.6	5,273.5	27.6
Atizapán de Zaragoza, México	533.5	2,168.0	24.6
Tlalnepantla de Baz, México	421.2	1,859.5	22.6
Coatzacoalcos, Veracruz	340.4	1,520.6	22.4
Naucalpan, México	545.7	2,874.0	19.0
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	370.9	2,151.7	17.2
Papantla, Veracruz	0.0	163.1	0.0
San Francisco Tetlanochan, Tlaxcala	0.0	28.2	0.0
<b>Total</b>	<b>22,556.2</b>	<b>55,115.2</b>	<b>40.9</b>

FUENTE: Información proporcionada por los municipios.

***Pago de Derechos y Aprovechamientos de Agua***

Sólo los 4 municipios del Estado de México de los 24 auditados se apoyaron con los recursos del FORTAMUN-DF para el pago de derechos y aprovechamientos de agua.

***Otros Requerimientos***

Para otros requerimientos, se destinó el 11.6% del FORTAMUN-DF; de ellos, se cubrieron los conceptos siguientes:

DISTRIBUCIÓN DE OTROS REQUERIMIENTOS POR CONCEPTO, 2012  
(Millones de pesos)

Concepto	Monto	%
Obras	249.9	23.1
Otros*	830.3	76.9
Suma	1,080.2	100.0

**FUENTE:** Informes de auditoría de los municipios, Cuenta Pública 2012.

\*Otros se refiere principalmente a servicios públicos.

#### a) Evaluación del cumplimiento de los objetivos del FORTAMUN-DF

Los recursos del fondo se aplicaron a los fines que el mismo persigue: destaca que el 51.5% se destinó al rubro de seguridad pública, el 23.5% al pago de obligaciones financieras y el 10.0% al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.

#### b) Eficacia en el cumplimiento del FORTAMUN-DF

La eficacia se midió en función del porcentaje de recursos ejercidos, que va vinculada con el cumplimiento de metas y objetivos.

El monto asignado para el FORTAMUN-DF en los 24 municipios auditados fue de 7,862.0 millones de pesos. De ellos, al 31 de diciembre de 2012, se ejercieron 7,568.1 millones de pesos, que equivalen al 96.3%. Al término de las respectivas auditorías, el gasto se incrementó a 7,744.0 millones de pesos, que representan el 98.5%.

#### c) Eficiencia en el uso de los recursos

De las 24 entidades fiscalizadas, 20 aplicaron recursos del fondo en el rubro de seguridad pública, en tanto que los restantes 4 no asignaron recurso alguno a ese rubro; sólo 19 municipios aplicaron recursos al pago de obligaciones financieras.

Una parte de los recursos del fondo fueron ejercidos en gasto corriente, por lo que es prácticamente nulo el monto que se destinó a proyectos de alto impacto para el desarrollo municipal.

Sólo 12 de los 24 municipios y demarcaciones territoriales disponen de indicadores de desempeño de las acciones en materia de seguridad pública, lo que impide evaluar esta materia en el 50.0% de los municipios.

### TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS EN LA GESTIÓN DEL FONDO

Uno de los objetivos relevantes de la constitución y las leyes federales y estatales es transparentar la gestión pública mediante la difusión de información sobre los sujetos obligados.

De igual forma, es relevante considerar que en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 existía una estrategia encaminada a garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas del gasto público para asegurar que los recursos se utilicen de forma eficiente.

Estas consideraciones impulsaron a la Auditoría Superior de la Federación a incluir dentro de sus conceptos auditados el cumplimiento de esta obligación de transparencia en el manejo del FORTAMUN-DF.

Sobre este tema de transparencia, se identificaron observaciones en las auditorías directas siguientes:

- En 12 auditorías de municipios, se observó que presentaron incompletos los reportes que se deben emitir a la SHCP.
- Se verificó que en las 24 revisiones directas de la ASF los gobiernos de los estados no coordinaron la elaboración de evaluaciones para establecer las medidas de mejora continua.
- En 13 casos, no se informó a la población sobre las obras y acciones por realizar, ni los resultados alcanzados al término del año.

#### **DICTAMEN DE LAS AUDITORÍAS**

Los dictámenes emitidos por la ASF respecto de los resultados y observaciones determinados en las 24 auditorías, correspondientes a la Cuenta Pública 2012, indican que 10 son con opinión limpia, 10 con salvedad y 4 con opinión negativa.



## CAPÍTULO V

### AUDITORÍAS SOLICITADAS

#### NÚMERO DE AUDITORÍAS

En la revisión de la Cuenta Pública 2012, las EFSL practicaron 25 auditorías solicitadas por la ASF al FORTAMUN-DF, que corresponden a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal siguientes:

MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DF REVISADOS  
POR LAS EFSL DE MANERA SOLICITADA POR LA ASF AL FORTAMUN-DF  
Cuenta Pública 2012

Entidad Federativa	Municipio
Baja California	Tecate
Baja California Sur	Los Cabos
Baja California Sur	Comondú
Baja California Sur	Loreto
Baja California Sur	Mulegé
Baja California Sur	La Paz
Colima	Manzanillo
Colima	Villa de Álvarez
Chiapas	Ocosingo
Chiapas	Tapachula
Distrito Federal	Álvaro Obregón
Distrito Federal	Coyoacán
Distrito Federal	Tlalpan
Durango	Durango
Durango	Gómez Palacio
Guerrero	Acapulco de Juárez
Guerrero	Chilpancingo de los Bravo
Jalisco	Lagos de Moreno
Nayarit	Tepic
Querétaro	Querétaro
Quintana Roo	Cozumel
Quintana Roo	Othón Pompeyo Blanco
Sonora	Nogales
Tabasco	Centro
Veracruz	Córdoba

FUENTE: Informes de las auditorías solicitadas, Cuenta Pública 2012.

### **UNIVERSO, UNIVERSO SELECCIONADO, MUESTRA Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN**

El universo asignado para el FORTAMUN-DF en la Cuenta Pública 2012 ascendió a 50,732.8 millones de pesos; de los que se consideró para la fiscalización de las 25 revisiones practicadas por las EFSL como universo seleccionado 3,733.8 millones de pesos, que representan el 7.4% del total asignado al fondo. La muestra fiscalizada fue 2,229.3 millones de pesos, que significó el 59.7% del universo seleccionado y 4.4% del universo asignado (Cuadro 1).

### **OBSERVACIONES FORMULADAS Y ACCIONES PROMOVIDAS**

Como resultado de las auditorías practicadas por las EFSL al FORTAMUN-DF se determinaron 294 observaciones, que significaron un promedio de 12 por ente auditado; al respecto, las entidades fiscalizadas atendieron 57 observaciones antes del cierre de las auditorías.

Para las 237 observaciones restantes, la ASF promovió 237 acciones a las EFSL, que corresponden a igual número de recomendaciones, con objeto de que le informen de las gestiones realizadas para su atención.

#### ***Acciones promovidas homologadas con el marco jurídico de la ASF***

De acuerdo con el ejercicio de homologación que realizaron las EFSL, con el catálogo de acciones de la ASF, las 237 acciones promovidas por las EFSL corresponden a 111 recomendaciones, 45 pliegos de observaciones, 76 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria y 5 a la promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.

FORTAMUN-DF  
ACCIONES PROMOVIDAS POR LAS EFSL HOMOLOGADAS AL CATÁLOGO DE LA ASF  
Cuenta Pública 2012

Municipio y Entidad Federativa	Recomendación	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	Pliego de Observaciones	Promoción del ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	Total
Tecate, Baja California	8	3		1	12
Los Cabos, Baja California Sur	8	6	2		16
Comondú, Baja California Sur	8	5	1	1	15
Loreto, Baja California Sur	8	3	2		13
Mulegé, Baja California Sur	10	6			16
La Paz, Baja California Sur	6	15	2	1	24
Manzanillo, Colima	0				0
Villa de Álvarez, Colima		3	2		5
Ocosingo, Chiapas	2	2	4		8
Tapachula, Chiapas	5	2	3		10
Álvaro Obregón, D.F	3				3
Coyoacán, D.F	3				3
Tlalpan, D.F	4		1		5
Durango, Durango	5	3	2		10
Gómez Palacio, Durango	5	3	5		13
Acapulco de Juárez, Guerrero	7	2	5	1	15
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero	7	5	12	1	25
Lagos de Moreno, Jalisco	4	2	1		7
Tepic, Nayarit	8	4			12
Querétaro, Querétaro		1			1
Cozumel, Quintana Roo	3	2	1		6
Othón Pompeyo Blanco, Quintana Roo	3	4			7
Nogales, Sonora	1				1
Centro, Tabasco		1	2		3
Córdoba, Veracruz	3	4			7
<b>Total</b>	<b>111</b>	<b>76</b>	<b>45</b>	<b>5</b>	<b>237</b>

FUENTE: Informes de auditoría solicitadas, Cuenta Pública 2012.

***Acciones promovidas de acuerdo con el marco jurídico de las EFSL***

El marco jurídico de las EFSL es diferente en cada entidad federativa, como consecuencia, existe una gran diversidad de acciones que emiten dichos órganos de fiscalización superior, para atender las observaciones de las auditorías.

Asimismo, en algunas entidades federativas, las EFSL no tienen facultades para emitir directamente las acciones derivadas de sus auditorías, sino que es el congreso local el que define las acciones que proceden en cada caso.

Por estas razones, resulta importante señalar las diferencias que existen entre las acciones que promueven las EFSL, a fin de destacar que una determinada acción identificada con la

misma nomenclatura puede tener diferentes connotaciones en cada uno de los órganos de fiscalización superior.

En ese sentido, un área de mejora estratégica en la coordinación de la ASF con las EFSL es, sin duda, la homologación de las acciones promovidas por estas instancias, lo cual implica armonizar los marcos jurídicos correspondientes, y responde a uno de los objetivos principales del Sistema Nacional de Fiscalización que busca entre otros aspectos, la transferencia y homologación de metodologías de auditoría, así como la adopción de las mejores prácticas de fiscalización.

Las acciones promovidas por las EFSL, de acuerdo con los catálogos contenidos en sus respectivos marcos jurídicos, fueron las siguientes:

FORTAMUN-DF  
ACCIONES PROMOVIDAS POR LAS EFSL DE ACUERDO CON SU MARCO JURÍDICO  
Cuenta Pública 2012

EFSL	Total de Acciones Promovidas	Acciones Promovidas
Baja California	12	12 Pliegos de Observaciones
Baja California Sur	84	40 Recomendaciones, 37 Procedimientos de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa y 7 Pliegos de Observaciones
Colima	5	3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones
Chiapas	18	7 Recomendaciones, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 7 Pliegos de Observaciones
Distrito Federal	11	10 Recomendaciones y 1 Pliego de Observaciones
Durango	23	10 Recomendaciones, 6 Fincamientos de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 7 Pliegos de Observaciones.
Guerrero	40	40 Pliegos de Observaciones
Jalisco	7	6 Pliegos de Recomendaciones y 1 Pliego de Observaciones
Nayarit	12	12 Pliegos de Observaciones
Querétaro	1	1 Informe de Resultado
Quintana Roo	13	6 Recomendaciones, 6 Fincamientos de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones
Sonora	1	1 Pliego de Observaciones
Tabasco	3	3 Pliegos de Cargos
Veracruz	7	7 Pliegos de Observaciones

**FUENTE:** Informes de las auditorías solicitadas, Cuenta Pública 2012.

### **RECUPERACIONES DETERMINADAS, OPERADAS Y PROBABLES**

En las revisiones de la Cuenta Pública 2012 en las auditorías solicitadas por la ASF a las EFSL al FORTAMUN-DF, se determinaron recuperaciones por 124.6 millones de pesos consideradas como probables; este monto representó el 3.3% del universo seleccionado y el 5.6% de la muestra de auditoría del fondo.

### **ERRORES Y OMISIONES DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA**

En las auditorías practicadas, se determinaron omisiones, errores numéricos y de cálculo, aplicación de criterios divergentes para el registro contable y presupuestal de las operaciones y diferencias entre las cifras del fondo reportadas, las cuales son denominadas errores y omisiones de la información financiera, y ascendieron a un monto de 427.5 millones de pesos, que representaron el 11.4% de la inversión asignada a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal revisados por las EFSL, y el 19.2% de la muestra auditada.

Esta situación se presentó en los municipios de Comondú, La Paz, Los Cabos y Mulegé, Baja California Sur; Tapachula, Chiapas, y Tepic, Nayarit.

### **PRINCIPALES OBSERVACIONES VINCULADAS CON RECUPERACIONES**

De las auditorías realizadas por las EFSL al FORTAMUN-DF, se encontraron como principales irregularidades que originaron recuperaciones determinadas las que se citan a continuación:

- Documentación comprobatoria de las erogaciones no presentada o sin requisitos fiscales, estuvo presente en los municipios de Loreto y Los Cabos, Baja California Sur; Ocosingo y Tapachula, Chiapas; Gómez Palacio, Durango, y Acapulco de Juárez y Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Lo que representó el 87.2% del total de las recuperaciones determinadas con 108.6 millones de pesos.
- Falta de autorización o justificación de las erogaciones por 7.7 millones de pesos, que representaron el 6.2% de las recuperaciones determinadas, se presentó en los municipios de Villa de Álvarez, Colima; Gómez Palacio, Durango; Acapulco de Juárez, Guerrero; Lagos de Moreno, Jalisco, y en la demarcación territorial del D.F., Tlalpan.
- En los municipios de Comondú y La Paz, Baja California Sur; Ocosingo y Tapachula, Chiapas; Villa de Álvarez, Colima; Durango, Durango; Acapulco de Juárez y Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; Cozumel, Quintana Roo, y Centro, Tabasco, se realizaron pagos improcedentes o en exceso por 5.4 millones de pesos, que representaron el 4.3% de las recuperaciones determinadas.
- Obras con deficiencias técnicas y de mala calidad, lo que representó el 0.1% de las recuperaciones determinadas con 0.1 millones de pesos y se presentó en el municipio de Ocosingo, Chiapas.
- Otras irregularidades significaron el 2.2% del total de recuperaciones determinadas por 2.8 millones de pesos y estuvieron presentes en los municipios de Tapachula, Chiapas; Durango y Gómez Palacio, Durango, así como Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

## **PRINCIPALES OBSERVACIONES NO RELACIONADAS CON RECUPERACIONES**

Se presentaron otras observaciones adicionales a aquellas relacionadas con recuperaciones determinadas que afectaron la calidad de la gestión, la transparencia y los resultados del FORTAMUN-DF, así como el cumplimiento de su normativa, entre éstas, destacan las siguientes:

- En los municipios de Tecate, Baja California; Comondú, La Paz, Loreto, Los Cabos y Mulegé, Baja California Sur; Tapachula, Chiapas; Chilpancingo de Bravo, Guerrero; Tepic, Nayarit, y Othón Pompeyo Blanco, Quintana Roo, no se empleó una cuenta bancaria específica para la operación del fondo.
- Falta, extemporaneidad o deficiencia en la información que presentaron los municipios de Tecate, Baja California; Comondú, La Paz, Loreto, Los Cabos y Mulegé, Baja California Sur; Durango, Durango; Acapulco de Juárez, Guerrero; Lagos de Moreno, Jalisco; Tepic, Nayarit; Cozumel, Othón Pompeyo Blanco, Quintana Roo, y Córdoba, Veracruz, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- En los municipios de La Paz y Los Cabos, Baja California Sur, y Gómez Palacio, Durango, hubo deficiencias en la adjudicación de bienes.
- En los municipios de La Paz, Baja California Sur, y Villa de Álvarez, Colima, hubo deficiencias en la adjudicación de obras.
- El municipio de La Paz, Baja California Sur, carece de la garantía de cumplimiento del contrato.
- La falta de entero al SAT de impuestos retenidos se presentó en el municipio de Mulegé, Baja California Sur.

## **EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO**

Un adecuado control interno incide de manera fundamental en la calidad y transparencia de la gestión y resultados del FORTAMUN-DF; sin embargo, se ha detectado en las revisiones practicadas a los municipios que existen acentuadas irregularidades en esa materia. Al respecto, como resultado de la aplicación del cuestionario de control interno del FORTAMUN-DF y de su evaluación a las áreas encargadas del mismo, se encontraron los resultados siguientes:

Los municipios de Durango, Durango; Querétaro, Querétaro; Nogales, Sonora; Centro, Tabasco; Córdoba, Veracruz y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal Álvaro Obregón, Coyoacán y Tlalpan obtuvieron una calificación de satisfactoria. Mientras que los municipios de Tecate, Baja California; Los Cabos y La Paz, Baja California Sur; Manzanillo y Villa de Álvarez, Colima; Ocosingo y Tapachula, Chiapas; Gómez Palacio, Durango; Acapulco de Juárez, Guerrero; Lagos de Moreno, Jalisco; Tepic, Nayarit, Cozumel, Quintana Roo, recibieron una calificación de regular. Por su parte, los municipios de Comondú, Loreto y Mulegé, Baja California Sur; Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, y Othón de Pompeyo Blanco, Quintana Roo, obtuvieron una calificación de deficiente.

## **EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FONDO**

- En las 25 entidades fiscalizadas por las EFSL, el 44.5% de los recursos del fondo fueron ejercidos en seguridad pública, el 38.4% en otros requerimientos, el 16.8% en el pago de pasivos y el 0.3% en el pago de derechos de agua.
- Al 31 de diciembre de 2012 se ejercieron en los 22 municipios y 3 demarcaciones territoriales auditados por las EFSL 3,493.6 millones de pesos, que equivalen al 93.6% de los recursos asignados por el fondo.
- En 25 auditorías practicadas, la eficiencia en la gestión de los recursos fue aceptable, aunque persisten debilidades que deben atenderse, entre las que destacan las siguientes:
- En cuatro municipios se ejerció menos del 20.0% de los recursos en seguridad pública, a pesar que el PEF señala que es conveniente asignar cuando menos ese porcentaje para este rubro.
- En los municipios de Tecate, Baja California; Loreto y Mulegé, Baja California Sur; Ocosingo, Chiapas; Gómez Palacio, Durango; Lagos de Moreno, Jalisco; Tepic, Nayarit; Centro, Tabasco; Córdoba, Veracruz, y en la demarcación territorial del DF, Coyoacán, no se formuló el programa municipal de seguridad pública.
- Se realizaron evaluaciones del fondo en los municipios de Manzanillo y Villa de Álvarez, Colima; Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, y Centro, Tabasco.

## **TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS EN LA GESTIÓN DEL FONDO**

- Informaron a su población 13 municipios, al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios, y al finalizar el ejercicio, los resultados alcanzados; mientras que en el municipio de Gómez Palacio, Durango, sólo informó a su población al inicio del ejercicio. El resto de los municipios y demarcaciones territoriales no cumplieron con esta disposición.
- Respecto de la disposición de presentar los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos a la SHCP, no se cumplió o se cumplió parcialmente en los municipios de Tecate, Baja California; Comondú, La Paz, Loreto, Los Cabos y Mulegé, Baja California Sur; Ocosingo y Tapachula, Chiapas; Gómez Palacio, Durango; Chilpancingo de Bravo, Guerrero; Lagos de Moreno, Jalisco; Tepic, Nayarit; Cozumel, Quintana Roo, y Córdoba, Veracruz.
- El municipio de Gómez Palacio, Durango, publicó de forma parcial, en su página de Internet o en los medios oficiales de difusión local, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo enviados a la SHCP; mientras que los municipios de Comondú, La Paz, Loreto, Los Cabos y Mulegé, Baja California Sur; Ocosingo y Tapachula, Chiapas; Villa de Álvarez, Colima; Chilpancingo de Bravo, Guerrero; Lagos de Moreno, Jalisco; Tepic, Nayarit, y Cozumel, Quintana Roo, no publicaron los informes de referencia.

### **DICTAMEN DE LAS AUDITORÍAS**

De los resultados y observaciones determinados en las 25 auditorías solicitadas por la ASF a las EFSL de la Cuenta Pública 2012 para el FORTAMUN-DF, se obtuvieron los dictámenes siguientes: 12 son limpios, 4 negativos, 8 con salvedad y 1 con abstención de opinión.

## **CAPÍTULO VI**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

La Ley de Coordinación Fiscal establece que los recursos del FORTAMUN-DF pueden utilizarse para pagar una amplia gama de conceptos, lo que origina que los recursos se apliquen prácticamente a cualquier concepto, lo que implica que no se realicen proyectos de alto impacto.

Este fondo carece de una direccionalidad definida para el fortalecimiento de sus finanzas y de su estructura administrativa; tan sólo el pago de tres conceptos representó el 85.0% del total de los recursos auditados (seguridad pública, deuda pública y derechos y aprovechamiento del agua).

La transparencia se convierte en una de las áreas de oportunidad, la cual debe ser impulsada por la coordinadora del fondo, la SHCP, con la realización de evaluaciones por instancias externas, de donde deriven acciones de mejora, para un mejor aprovechamiento de los recursos.

Asimismo, conviene considerar los objetivos del fondo relacionados con la seguridad pública con los del SUBSEMUN, así como con las estrategias y objetivos establecidos por el SESNSP.

Se sugiere, además privilegiar la utilización de recursos de este fondo para el fortalecimiento municipal en materia de capacidad recaudatoria, y revisar la fórmula de distribución para incluir un componente compensatorio para los municipios con mayores rezagos.

Promover la realización de evaluaciones con base en los indicadores de desempeño y fomentar la participación ciudadana en la planeación, programación y ejercicio del fondo.



ANEXOS

CUADRO 1

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y  
DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
UNIVERSO SELECCIONADO, MUESTRA AUDITADA, MONTO POR ACLARAR, RECUPERACIONES DETERMINADAS Y DICTAMEN  
(Miles de pesos)

ENTIDAD FEDERATIVA	UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA AUDITADA	%	MONTO POR ACLARAR <sup>1/</sup>	RECUPERACIONES DETERMINADAS				OPINIÓN DEL DICTAMEN
					TOTAL	OPERADAS		PROBABLES	
						APLICADAS	POR APLICAR <sup>2/</sup>		
<b>Baja California</b>	<b>1,179,178.6</b>	<b>976,439.1</b>	<b>82.8</b>	<b>0.0</b>	<b>1,914.0</b>	<b>1,914.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	
Mexicali	425,089.2	425,089.2	100.0	0.0	1,914.0	1,914.0	0.0	0.0	CON SALVEDAD
Tecate*	45,848.1	45,848.1	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	ABSTENCIÓN
Tijuana	708,241.3	505,501.8	71.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	LIMPIO
<b>Baja California Sur</b>	<b>294,816.5</b>	<b>142,065.7</b>	<b>48.2</b>	<b>0.0</b>	<b>12,799.8</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>12,799.8</b>	
Comondú*	32,773.9	20,885.3	63.7	0.0	3.2	0.0	0.0	3.2	CON SALVEDAD
La Paz*	116,566.0	52,655.2	45.2	0.0	306.0	0.0	0.0	306.0	CON SALVEDAD
Loreto*	7,746.3	6,584.4	85.0	0.0	393.5	0.0	0.0	393.5	CON SALVEDAD
Los Cabos*	110,372.2	49,919.4	45.2	0.0	12,097.1	0.0	0.0	12,097.1	NEGATIVO
Mulegé*	27,358.1	12,021.4	43.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	CON SALVEDAD
<b>Chiapas</b>	<b>484,797.6</b>	<b>331,526.0</b>	<b>68.4</b>	<b>9,087.1</b>	<b>19,885.4</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>19,885.4</b>	
Ocosingo*	89,880.6	49,255.6	54.8	0.0	1,194.0	0.0	0.0	1,194.0	CON SALVEDAD
Tapachula*	144,824.8	86,222.2	59.5	0.0	18,691.4	0.0	0.0	18,691.4	NEGATIVO
Tuxtla Gutiérrez	250,092.2	196,048.2	78.4	9,087.1	0.0	0.0	0.0	0.0	LIMPIO
<b>Colima</b>	<b>126,912.8</b>	<b>116,832.0</b>	<b>92.1</b>	<b>0.0</b>	<b>3,484.3</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>3,484.3</b>	
Manzanillo*	72,807.5	72,465.7	99.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	LIMPIO
Villa de Álvarez*	54,105.3	44,366.3	82.0	0.0	3,484.3	0.0	0.0	3,484.3	CON SALVEDAD
<b>Distrito Federal</b>	<b>948,880.7</b>	<b>194,677.1</b>	<b>20.5</b>	<b>0.0</b>	<b>2,260.4</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>2,260.4</b>	
Álvaro Obregón*	345,276.6	38,510.0	11.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	LIMPIO
Coyoacán*	294,642.5	93,809.5	31.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	LIMPIO
Tlalpan*	308,961.6	62,357.6	20.2	0.0	2,260.4	0.0	0.0	2,260.4	LIMPIO
<b>Durango</b>	<b>407,688.3</b>	<b>379,927.0</b>	<b>93.2</b>	<b>0.0</b>	<b>1,128.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>1,128.2</b>	
Durango*	260,788.7	246,954.8	94.7	0.0	110.0	0.0	0.0	110.0	LIMPIO
Gómez Palacio*	146,899.6	132,972.2	90.5	0.0	1,018.2	0.0	0.0	1,018.2	LIMPIO
<b>Estado de México</b>	<b>1,746,048.8</b>	<b>1,657,421.7</b>	<b>94.9</b>	<b>2,291.3</b>	<b>27,648.9</b>	<b>0.0</b>	<b>405.1</b>	<b>27,243.8</b>	
Atizapán de Zaragoza	220,125.2	220,125.2	100.0	0.0	5,025.9	0.0	0.0	5,025.9	LIMPIO
Ecatepec de Morelos	744,077.1	655,450.0	88.1	2,291.3	0.0	0.0	0.0	0.0	LIMPIO
Huixquilucan	108,803.9	108,803.9	100.0	0.0	22,623.0	0.0	405.1	22,217.9	NEGATIVO

Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012

ENTIDAD FEDERATIVA	UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA AUDITADA	%	MONTO POR ACLARAR <sup>1/</sup>	RECUPERACIONES DETERMINADAS				OPINIÓN DEL DICTAMEN
					TOTAL	OPERADAS		PROBABLES	
						APLICADAS	POR APLICAR <sup>2/</sup>		
Naucalpan	374,611.0	374,611.0	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	CON SALVEDAD
Tlalnepantla de Baz	298,431.6	298,431.6	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	LIMPIO
<b>Guerrero</b>	<b>460,798.4</b>	<b>299,518.9</b>	<b>65.0</b>	<b>0.0</b>	<b>83,042.6</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>83,042.6</b>	
Acapulco de Juárez*	352,836.7	229,343.8	65.0	0.0	71,226.4	0.0	0.0	71,226.4	NEGATIVO
Chilpancingo de los Bravo*	107,961.7	70,175.1	65.0	0.0	11,816.2	0.0	0.0	11,816.2	NEGATIVO
<b>Guanajuato</b>	<b>646,525.3</b>	<b>462,396.0</b>	<b>71.5</b>	<b>2,871.8</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	
León	646,525.3	462,396.0	71.5	2,871.8	0.0	0.0	0.0	0.0	LIMPIO
<b>Jalisco</b>	<b>2,090,877.0</b>	<b>1,617,687.6</b>	<b>77.4</b>	<b>37,474.0</b>	<b>1,775.7</b>	<b>0.0</b>	<b>434.0</b>	<b>1,341.7</b>	
Guadalajara	672,041.0	526,405.1	78.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	CON SALVEDAD
Lagos de Moreno*	69,137.5	65,503.0	94.7	0.0	1,341.7	0.0	0.0	1,341.7	LIMPIO
Puerto Vallarta	114,919.8	114,919.8	100.0	28,100.3	11.9	0.0	11.9	0.0	NEGATIVO
Tlajomulco de Zúñiga	187,262.1	153,328.1	81.9	9,373.7	0.0	0.0	0.0	0.0	LIMPIO
Tlaquepaque	273,328.8	191,330.1	70.0	0.0	257.0	0.0	257.0	0.0	CON SALVEDAD
Tonalá	215,157.0	177,421.2	82.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	CON SALVEDAD
Zapopan	559,030.8	388,780.3	69.5	0.0	165.1	0.0	165.1	0.0	CON SALVEDAD
<b>Nayarit</b>	<b>171,175.9</b>	<b>170,969.4</b>	<b>99.9</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	
Tepic*	171,175.9	170,969.4	99.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	LIMPIO
<b>Nuevo León</b>	<b>1,019,351.5</b>	<b>1,013,925.4</b>	<b>99.5</b>	<b>87.9</b>	<b>53,284.4</b>	<b>5.5</b>	<b>0.0</b>	<b>53,278.9</b>	
Monterrey	512,898.7	512,898.7	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	LIMPIO
Guadalupe	306,237.9	306,237.9	100.0	87.9	53,234.7	0.0	0.0	53,234.7	NEGATIVO
San Nicolás de los Garza	200,214.9	194,788.8	97.3	0.0	49.7	5.5	0.0	44.2	CON SALVEDAD
<b>Querétaro</b>	<b>365,119.2</b>	<b>298,719.9</b>	<b>81.8</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	
Querétaro*	365,119.2	298,719.9	81.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	LIMPIO
<b>Quintana Roo</b>	<b>439,408.7</b>	<b>431,599.5</b>	<b>98.2</b>	<b>400.3</b>	<b>7.3</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>7.3</b>	
Benito Juárez	306,295.5	298,789.1	97.5	400.3	0.0	0.0	0.0	0.0	LIMPIO
Cozumel*	36,845.3	36,826.3	99.9	0.0	7.3	0.0	0.0	7.3	LIMPIO
Othón Pompeyo Blanco*	96,267.9	95,984.1	99.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	CON SALVEDAD
<b>Sonora</b>	<b>453,219.9</b>	<b>361,427.0</b>	<b>79.7</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	
Hermosillo	353,839.7	262,046.8	74.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	CON SALVEDAD
Nogales*	99,380.2	99,380.2	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	LIMPIO
Tabasco	288,399.1	86,107.2	29.9	0.0	695.2	0.0	0.0	695.2	
Centro*	288,399.1	86,107.2	29.9	0.0	695.2	0.0	0.0	695.2	LIMPIO

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento  
de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

ENTIDAD FEDERATIVA	UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA AUDITADA	%	MONTO POR ACLARAR <sup>1/</sup>	RECUPERACIONES DETERMINADAS			OPINIÓN DEL DICTAMEN	
					TOTAL	OPERADAS			PROBABLES
						APLICADAS	POR APLICAR <sup>2/</sup>		
<b>Tabasco</b>	<b>288,399.1</b>	<b>86,107.2</b>	<b>29.9</b>	<b>0.0</b>	<b>695.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>695.2</b>	
Centro*	288,399.1	86,107.2	29.9	0.0	695.2	0.0	0.0	695.2	LIMPIO
<b>Tamaulipas</b>	<b>173,020.6</b>	<b>154,335.6</b>	<b>89.2</b>	<b>30,977.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	
Nuevo Laredo	173,020.6	154,335.6	89.2	30,977.2	0.0	0.0	0.0	0.0	CON SALVEDAD
<b>Tlaxcala</b>	<b>4,463.2</b>	<b>4,463.2</b>	<b>100.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.5</b>	<b>0.5</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	
San Francisco Tetlanochan	4,463.2	4,463.2	100.0	0.0	0.5	0.5	0.0	0.0	LIMPIO
<b>Veracruz</b>	<b>295,145.4</b>	<b>223,408.1</b>	<b>75.7</b>	<b>0.0</b>	<b>13,915.3</b>	<b>33.9</b>	<b>0.0</b>	<b>13,881.4</b>	
Coatzacoalcos	136,426.6	110,077.7	80.7	0.0	13,881.4	0.0	0.0	13,881.4	NEGATIVO
Córdoba*	87,837.9	61,477.8	70.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	CON SALVEDAD
Papantla	70,880.9	51,852.6	73.2	0.0	33.9	33.9	0.0	0.0	CON SALVEDAD
<b>SUBTOTAL DIRECTAS</b>	<b>7,862,014.3</b>	<b>6,694,131.9</b>	<b>85.1</b>	<b>83,189.6</b>	<b>97,197.1</b>	<b>1,953.9</b>	<b>838.1</b>	<b>94,404.1</b>	
<b>SUBTOTAL SOLICITADAS</b>	<b>3,733,813.2</b>	<b>2,229,314.5</b>	<b>59.7</b>	<b>0.0</b>	<b>124,644.9</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>124,644.9</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>11,595,827.5</b>	<b>8,923,446.4</b>	<b>77.0</b>	<b>83,189.6</b>	<b>221,842.0</b>	<b>1,953.9</b>	<b>838.1</b>	<b>219,049.0</b>	

**FUENTE:** Informes de auditoría directas y solicitadas, Cuenta Pública 2012.

\*Corresponde a las auditorías solicitadas a las EFSL.

1/ Son recursos que están pendientes de aclararse y que corresponden principalmente a recursos no ejercidos.

2/ Son recursos que fueron reintegrados a las cuentas bancarias correspondientes pero que está pendiente la comprobación de su aplicación en los fines establecidos por la normativa.

**ANEXO 2**  
**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y**  
**DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**  
**NÚMERO DE OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS**

ENTIDAD FEDERATIVA	OBSERVACIONES	ACCIONES PROMOVIDAS						TOTAL
		R	SA <sup>1/</sup>	PEFCF	PO	PRAS	DH	
<b>Baja California</b>	<b>14</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>14</b>
Mexicali	1	0	0	0	0	1	0	1
Tecate*	12	12	0	0	0	0	0	12
Tijuana	1	0	0	0	0	1	0	1
<b>Baja California Sur</b>	<b>84</b>	<b>84</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>84</b>
Comondú*	15	15	0	0	0	0	0	15
La Paz*	24	24	0	0	0	0	0	24
Loreto*	13	13	0	0	0	0	0	13
Los Cabos*	16	16	0	0	0	0	0	16
Mulegé*	16	16	0	0	0	0	0	16
<b>Chiapas</b>	<b>21</b>	<b>18</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>21</b>
Ocosingo*	8	8	0	0	0	0	0	8
Tapachula*	10	10	0	0	0	0	0	10
Tuxtla Gutiérrez	93	0	1	1	0	1	0	3
<b>Colima</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>
Manzanillo*	0	0	0	0	0	0	0	0
Villa de Álvarez*	5	5	0	0	0	0	0	5
<b>Distrito Federal</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11</b>
Álvaro Obregón*	3	3	0	0	0	0	0	3
Coyoacán*	3	3	0	0	0	0	0	3
Tlalpan*	5	5	0	0	0	0	0	5
<b>Durango</b>	<b>23</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>23</b>
Durango*	10	10	0	0	0	0	0	10
Gómez Palacio*	13	13	0	0	0	0	0	13
<b>Estado de México</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>13</b>
Atizapán de Zaragoza	2	0	0	0	1	1	0	2
Ecatepec	2	0	1	0	0	1	0	2
Huixquilucan	7	0	0	0	5	2	0	7
Naucalpan	1	0	0	0	0	1	0	1
Tlalnepantla de Baz	1	0	0	0	0	1	0	1

**CUADRO 2**

ENTIDAD FEDERATIVA	OBSERVACIONES	ACCIONES PROMOVIDAS						TOTAL
		R	SA <sup>1/</sup>	PEFCF	PO	PRAS	DH	
<b>Guerrero</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>40</b>
Acapulco de Juárez*	15	15	0	0	0	0	0	15
Chilpancingo de los Bravo*	25	25	0	0	0	0	0	25
<b>Guanajuato</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
León	4	0	1	0	0	3	0	4
<b>Jalisco</b>	<b>24</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>24</b>
Guadalajara	2	0	0	0	0	2	0	2
Lagos de Moreno*	7	7	0	0	0	0	0	7
Puerto Vallarta	4	0	1	0	1	2	0	4
Tlajomulco de Zúñiga	3	0	1	0	0	2	0	3
Tlaquepaque	3	0	0	0	1	2	0	3
Tonalá	2	0	0	0	0	2	0	2
Zapopan	3	0	0	0	1	2	0	3
<b>Nayarit</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12</b>
Tepic*	12	12	0	0	0	0	0	12
<b>Nuevo León</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>7</b>
Monterrey	1	0	0	0	0	1	0	1
Guadalupe	4	0	1	0	2	1	0	4
San Nicolás de los Garza	2	0	0	0	1	1	0	2
<b>Querétaro</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
Querétaro*	1	1	0	0	0	0	0	1
<b>Quintana Roo</b>	<b>15</b>	<b>13</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>15</b>
Benito Juárez	2	0	1	0	0	1	0	2
Cozumel*	6	6	0	0	0	0	0	6
Othón Pompeyo Blanco*	7	7	0	0	0	0	0	7
<b>Sonora</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
Hermosillo	1	0	0	0	0	1	0	1
Nogales*	1	1	0	0	0	0	0	1
<b>Tabasco</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
Centro*	3	3	0	0	0	0	0	3
<b>Tamaulipas</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
Nuevo Laredo	2	0	1	0	0	1	0	2

CUADRO 2

ENTIDAD FEDERATIVA	OBSERVACIONES	ACCIONES PROMOVIDAS						TOTAL
		R	SA <sup>1/</sup>	PEFCF	PO	PRAS	DH	
Tlaxcala	1	0	0	0	0	1	0	1
San Francisco								
Tetlanochan	1	0	0	0	0	1	0	1
Tlaxcala	1	0	0	0	0	1	0	1
Veracruz	12	7	0	0	1	4	0	12
Coatzacoalcos	3	0	0	0	1	2	0	3
Córdoba*	7	7	0	0	0	0	0	7
Papantla	2	0	0	0	0	2	0	2
<b>SUBTOTAL DIRECTAS</b>	<b>57</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>35</b>	<b>0</b>	<b>57</b>
<b>SUBTOTAL SOLICITADAS</b>	<b>237</b>	<b>237</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>237</b>
<b>TOTAL</b>	<b>294</b>	<b>237</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>35</b>	<b>0</b>	<b>294</b>

**FUENTE:** Informes de auditorías directas y solicitadas, Cuenta Pública 2012.

\*Corresponde a las auditorías solicitadas a las EFSL.

R= Recomendación; SA= Solicitud de Aclaración; PO= Pliego de Observación; PRAS= Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y PEFCF= Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

1/ Acciones que corresponden a recursos que están pendientes de aclararse, principalmente recursos no ejercidos.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y  
DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FORTAMUN-DF)  
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO  
(Miles de pesos)

Concepto Observado	Baja California				B.C.S					
	Suma	Mexicali	Tecate*	Tijuana	Suma	Comondú*	La Paz*	Loreto*	Los Cabos*	Mulegé*
1. Traspasos de recursos del fondo a otras cuentas o programas.	1,914.0	1,914.0			-					
2. Intereses por préstamos a otras cuentas.	-				-					
3. Documentación comprobatoria de las erogaciones no presentadas o sin requisitos fiscales.	-				12,490.6			393.5	12,097.1	
4. Falta de autorización o justificación de las erogaciones.	-				-					
5. Obras con deficiencias técnicas y de mala calidad.	-				-					
6. Pagos improcedentes o en exceso.	-				309.2	3.2	306.0			
7. Conceptos de nómina no autorizadas.	-				-					
8. Otras Irregularidades	-				-					
<b>Total</b>	<b>1,914.0</b>	<b>1,914.0</b>	-	-	<b>12,799.8</b>	<b>3.2</b>	<b>306.0</b>	<b>393.5</b>	<b>12,097.1</b>	-

Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012

Concepto Observado	Chiapas				Colima			Distrito Federal			
	Suma	Ocosingo*	Tapachula*	Tuxtla Gutiérrez	Suma	Manzanillo*	Villa de Álvarez*	Suma	Álvaro Obregón*	Coyoacán*	Tlalpan*
1. Traspasos de recursos del fondo a otras cuentas o programas.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Intereses por préstamos a otras cuentas.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Documentación comprobatoria de las erogaciones no presentadas o sin requisitos fiscales.	18,736.2	730.7	18,005.5	-	-	-	-	-	-	-	-
4. Falta de autorización o justificación de las erogaciones.	-	-	-	-	753.7	-	753.7	2,260.4	-	-	2,260.4
5. Obras con deficiencias técnicas y de mala calidad.	147.2	147.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6. Pagos improcedentes o en exceso.	342.4	316.1	26.3	-	2,730.6	-	2,730.6	-	-	-	-
7. Conceptos de nómina no autorizadas.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8. Otras Irregularidades	659.6	-	659.6	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>19,885.4</b>	<b>1,194.0</b>	<b>18,691.4</b>	<b>-</b>	<b>3,484.3</b>	<b>-</b>	<b>3,484.3</b>	<b>2,260.4</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2,260.4</b>

Concepto Observado	Durango				Estado de México					Guanajuato
	Suma	Durango*	Gómez Palacio*	Suma	Atizapán de Zaragoza	Ecatepec	Huixquilucan	Nauclpan	Tlalnepantla	León
1. Traspasos de recursos del fondo a otras cuentas o programas.	-	-	-	5,025.9	5,025.9	-	-	-	-	-
2. Intereses por préstamos a otras cuentas.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Documentación comprobatoria de las erogaciones no presentadas o sin requisitos fiscales.	599.7	-	599.7	-	-	-	-	-	-	-
4. Falta de autorización o justificación de las erogaciones.	372.4	-	372.4	-	-	-	-	-	-	-
5. Obras con deficiencias técnicas y de mala calidad.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6. Pagos improcedentes o en exceso.	67.0	67.0	-	-	-	-	-	-	-	-
7. Conceptos de nómina no autorizadas.	-	-	-	22,623.0	-	-	22,623.0	-	-	-
8. Otras Irregularidades	89.1	43.0	46.1	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>1,128.2</b>	<b>110.0</b>	<b>1,018.2</b>	<b>27,648.9</b>	<b>5,025.9</b>	<b>-</b>	<b>22,623.0</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento  
de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Concepto Observado	Guerrero			Jalisco							
	Suma	Acapulco de Juárez*	Chilpancingo de los Bravo*	Suma	Guadalajara	Lagos de Moreno*	Puerto Vallarta	Tlajomulco de Zúñiga	Tlaquepaque	Tonalá	Zapopan
1. Traspasos de recursos del fondo a otras cuentas o programas.	-			11.9	-	-	11.9	-	-	-	-
2. Intereses por préstamos a otras cuentas.	-			165.1	-	-	-	-	-	-	165.1
3. Documentación comprobatoria de las erogaciones no presentadas o sin requisitos fiscales.	76,821.2	68,048.9	8,772.3	-							
4. Falta de autorización o justificación de las erogaciones.	2,950.0	2,950.0		1,341.7		1,341.7					
5. Obras con deficiencias técnicas y de mala calidad.	-			-							
6. Pagos improcedentes o en exceso.	1,242.7	198.5	1,044.2	-							
7. Conceptos de nómina no autorizadas.	-			-							-
8. Otras Irregularidades	2,028.7	29.0	1,999.7	257.0	-	-	-	-	257.0	-	-
<b>Total</b>	<b>83,042.6</b>	<b>71,226.4</b>	<b>11,816.2</b>	<b>1,775.7</b>	<b>-</b>	<b>1,341.7</b>	<b>11.9</b>	<b>-</b>	<b>257.0</b>	<b>-</b>	<b>165.1</b>

Concepto Observado	Nayarit		Nuevo León			Querétaro		Quintana Roo		
	Tepic*	Suma	Monterrey	Guadalupe	San Nicolás de los Garza	Querétaro*	Suma	Benito Juárez	Cozumel*	Othón Pompeyo Blanco*
1. Traspasos de recursos del fondo a otras cuentas o programas.		53,234.7	-	53,234.7	-	-	-	-	-	-
2. Intereses por préstamos a otras cuentas.		-	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Documentación comprobatoria de las erogaciones no presentadas o sin requisitos fiscales.		-					-			
4. Falta de autorización o justificación de las erogaciones.		-					-			
5. Obras con deficiencias técnicas y de mala calidad.		-					-			
6. Pagos improcedentes o en exceso.		-					7.3		7.3	
7. Conceptos de nómina no autorizadas.		-	-	-			-	-	-	-
8. Otras Irregularidades		49.8			49.7		-			
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>53,284.5</b>	<b>-</b>	<b>53,234.7</b>	<b>49.8</b>	<b>-</b>	<b>7.3</b>	<b>-</b>	<b>7.3</b>	<b>-</b>

Concepto Observado	Sonora		Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala	Veracruz				
	Suma	Hermosillo	Nogales*	Centro*	Nuevo Laredo	San Francisco Tetlanochan	Suma	Coatzacoalcos	Córdoba*	Papantla
1. Traspasos de recursos del fondo a otras cuentas o programas.	-	-	-	-	-	0.5	13,881.4	13,881.4	-	-
2. Intereses por préstamos a otras cuentas.	-	-	-	-	-	-	33.9	-	-	33.9
3. Documentación comprobatoria de las erogaciones no presentadas o sin requisitos fiscales.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4. Falta de autorización o justificación de las erogaciones.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5. Obras con deficiencias técnicas y de mala calidad.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6. Pagos improcedentes o en exceso.	-	-	-	695.2	-	-	-	-	-	-
7. Conceptos de nómina no autorizadas.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8. Otras Irregularidades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	-	-	-	<b>695.2</b>	-	<b>0.5</b>	<b>13,915.3</b>	<b>13,881.4</b>	-	<b>33.9</b>

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento  
de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Concepto Observado	TOTALES		
	SUMA	DIRECTAS	SOLICITADAS*
1. Traspasos de recursos del fondo a otras cuentas o programas.	74,068.4	74,068.4	-
2. Intereses por préstamos a otras cuentas.	199.0	199.0	-
3. Documentación comprobatoria de las erogaciones no presentadas o sin requisitos fiscales.	108,647.7	-	108,647.7
4. Falta de autorización o justificación de las erogaciones.	7,678.2	-	7,678.2
5. Obras con deficiencias técnicas y de mala calidad.	147.2	-	147.2
6. Pagos improcedentes o en exceso.	5,394.4	-	5,394.4
7. Conceptos de nómina no autorizadas.	22,623.0	22,623.0	
8. Otras Irregularidades	3,084.1	306.7	2,777.4
Total	221,842.0	97,197.1	124,644.9

FUENTE: Informes de auditorías directas y solicitadas, Cuenta Pública 2012.

\*Corresponde a las auditorías solicitadas a las EFSL.